



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 118 -2024-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 18 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N°425-2024-GRA-PEIMS-GDEGT-SGAT/rpa de fecha 11 de diciembre de 2024, el Informe N°2083-2024-GRA/PEIMS-OA-ULS de fecha 12 de diciembre de 2024, el Informe N°201-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 13 de diciembre de 2024, el Oficio N°1157-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 16 de diciembre de 2024, el Proveído N°1094 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Oficio N°1164-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 17 de diciembre de 2024, el Oficio N°1429-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 17 de diciembre de 2024, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante Informe N°425-2024-GRA-PEIMS-GDEGT-SGAT/rpa de fecha 11 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial solicita la habilitación de fondo por encargo interno vía resolución administrativa a nombre del señor Rolando Pocco Almora, que tiene como objeto realizar el pago de gastos de recuperación extrajudicial en defensa de nuestro ámbito territorial.

Que, mediante Informe N°2083-2024-GRA/PEIMS-OA-ULS de fecha 12 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno para realizar pago de gastos de recuperación extrajudicial en defensa de nuestro ámbito territorial, el que será girado a favor de ROLANDO POCCO ALMORA, identificado con D.N.I N°29568535, por el monto de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°201-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 13 de diciembre de 2024, el Encargado de Control y Tributación recomienda que el expediente continúe su trámite correspondiente, dado que la Unidad de Logística emite su opinión favorable y el requerimiento cumple con lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/OPDI.

Que, mediante Oficio N°1157-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 16 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la certificación presupuestal para el trámite de encargo interno solicitado por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Proveído N°1094 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000003622, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0011 Ordenamiento Territorial, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto total de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, mediante Oficio N°1164-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 17 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita opinión legal respecto a la documentación de una asignación por Encargo Interno solicitada por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Oficio N°1429-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 17 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión manifestando que su despacho considera factible la entrega del encargo interno, así como la emisión de la Resolución Administrativa.

